



CORNARE



NÚMERO RADICADO: **134-0190-2017**
Nivel o Regional: **Regional Bosques**
Tipo de documento: **ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS**
Fecha: **06/10/2017** Hora: 09:44:28.975.. Folios: 2

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE UN EXPEDIENTE

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL BOSQUES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE",

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, funcionales y

CONSIDERANDO

Que la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare, "CORNARE", le fue asignado el manejo, administración y fomento de los recursos naturales renovables dentro del territorio de su jurisdicción.

Que la ley 99 de 1993, dispone que las Corporaciones Autónomas regionales ejercerán funciones de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, y por lo tanto, podrán imponer y ejecutar medidas de policía y las sanciones previstas en la ley en caso de violación de las normas sobre protección ambiental y manejo de los recursos naturales renovables.

ANTECEDENTES

Que mediante solicitud de aprovechamiento de productos de la flora silvestre con fines comerciales con radicado N° 134-0214-2015 del 28 de mayo de 2015, la ASOCIACIÓN COMUNITARIA AMIGOS DEL BOSQUE identificado con NIT 811011166-3, a través de su representante legal el señor RAUL DE JESUS GIRALDO GARCIA, identificado con cedula de ciudadanía N° 70.351.960, solicito permiso para el aprovechamiento de productos forestales en el predio ubicado en la Vereda La Cuba del Municipio de San Luis.

Que mediante Auto con radicado N° 134-0182-2015 del 02 de junio de 2015, se dio inicio al trámite solicitado por la ASOCIACIÓN COMUNITARIA AMIGOS DEL BOSQUE, identificado con NIT 811.011.166-3, a través de su representante legal el señor RAUL DE JESUS GIRALDO GARCIA, identificado con cedula de ciudadanía N° 70.351.960.

Que mediante Resolución con radicado N° 134-0078-2015 del 30 de junio de 2015, se autoriza a la ASOCIACIÓN COMUNITARIA AMIGOS DEL BOSQUE identificado con NIT 811011166-3, a través de su representante legal el señor RAUL DE JESUS GIRALDO GARCIA, el aprovechamiento de productos de flora silvestre con fines comerciales de 150 kilos de frutos a extraer de 9 árboles de jagua.

Ruta: www.cornare.gov.co/sgj/Apoyo/GestiónJurídica/Anexos

Vigencia desde:
01-Nov-14

F-GJ-161/V.01

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. NIT: 890965138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: clientes@cornare.gov.co
Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532; Aguas Ext: 502 Bosques: 534 28 28
Porsé Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 29
CITES Aeropuerto José María Córdova - Teléfax: (054) 536 20 40 - 287 40 20

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Que la Constitución Política de Colombia, en su Artículo 79 establece: "Todas las personas tienen derecho a gozar de un Ambiente sano" y en el artículo 80, consagra que "El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, además; deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados".

Que el Código de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente Decreto - Ley 2811 de 1974, consagra en su Artículo 1º: "El Ambiente es patrimonio común. El Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo, que son de utilidad pública e interés social".

CONSIDERACIONES PARA DECIDIR

El aprovechamiento forestal otorgado por la Corporación a la ASOCIACIÓN COMUNITARIA AMIGOS DEL BOSQUE identificado con NIT 811011166-3, a través de su representante legal el señor RAUL DE JESUS GIRALDO GARCIA identificado con cedula de ciudadanía N° 70.351.960, fue autorizado el día 30 de junio de 2015, que por el paso del tiempo el trámite se encuentra terminado.

PRUEBAS

- Informe Técnico con radicado N° 134-0187-2015 del 12 de junio de 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR el cierre y ARCHIVO definitivo del expediente No. 05660.06.21656, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acto a la ASOCIACIÓN COMUNITARIA AMIGOS DEL BOSQUE, a través de su representante legal el señor RAUL DE JESUS GIRALDO GARCIA, identificado con cedula de ciudadanía N° 70.351.960, quien se puede ubicar en La Vereda La Independencia del Municipio de San Luis. Tel: 3145700752.

Parágrafo: En caso de no ser posible la notificación personal se hará en los términos de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR en el boletín oficial de la Corporación, a través de la página Web, lo resuelto en este Acto Administrativo

ARTÍCULO CUARTO: Indicar que contra la presente actuación procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el mismo funcionario que profirió este acto administrativo, dentro de los diez (10)



días hábiles siguientes a su notificación, según lo establecido el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Dado en el Municipio de San Luís,

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ENRIQUE MARTÍNEZ MORENO
Director Regional Bosques

Expediente: 05660.06.21656
Asunto: Archivo definitivo
Proyectó: Hernán Restrepo.
Fecha: 28/09/2017

Ruta: [www.cornare.gov.co/sgj/Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sgj/Apoyo/Gestión%20Jurídica/Anexos)

Vigencia desde:

F-GJ-161/V.01

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: clientes@cornare.gov.co

Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 604 70 70

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 02 29

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 45 77